



PROCESO
ORDINARIO DE
ESCOLARIZACIÓN

CURSO 2021/2022

NORMATIVA DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN CURSO 2021/2022

- El Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, regula la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de Educación Infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- La Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, modificada por la Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero, regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2021/2022.

ZONAS DE INFLUENCIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

<i>CENTROS POR ZONAS DE INFLUENCIA E.I. Y E.P.</i>		<i>ZONAS DE INFLUENCIA (8 PUNTOS)</i>	<i>ZONAS LIMÍTROFES (2 PUNTOS)</i>
Z1	CEIP ESPAÑA CEIP GABRIEL DE MORALES CEIP VELÁZQUEZ CC LA SALLE EL CARMEN	CALLEJERO Z1	Z2-Z4-Z5-Z6
Z2	CEIP HIPÓDROMO CEIP REYES CATÓLICOS	CALLEJERO Z2	Z1-Z3-Z4
Z3	CEIP PEDRO DE ESTOPIÑÁN CEIP REAL CC ENRIQUE SOLER	CALLEJERO Z3	Z2-Z4
Z4	CEIP ANSELMO PARDO CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	CALLEJERO Z4	Z1-Z2-Z3-Z5
Z5	CEIP ESPAÑA CEIP GABRIEL DE MORALES CEIP VELÁZQUEZ CC LA SALLE EL CARMEN	CALLEJERO Z5	Z1-Z4-Z6
Z6	CEIP JUAN CARO ROMERO CEIP MEDITERRÁNEO	CALLEJERO Z6	Z1-Z5

CALENDARIO

- ♦ PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: ***DEL 29 DE ABRIL AL 13 DE MAYO***
- ♦ PUBLICACIÓN DE LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS: ***21 MAYO***
- ♦ PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES O PARA SUBSANAR SOLICITUDES: ***DEL 24 AL 27 DE MAYO***
- ♦ PUBLICACIÓN LISTADOS DEFINITIVOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE: ***31 DE MAYO***

REQUISITOS DE ACCESO

- ♦ LIBRO DE FAMILIA (CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR)
- ♦ DNI/TARJETA DE RESIDENCIA (POR AMBAS CARAS)
- ♦ CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO DE LA UNIDAD FAMILIAR COINCIDENTE EN DOMICILIO